



## Resolución Administrativa

N° 179-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Sullana, 15 de noviembre de 2019

### VISTO:

<b>CUT</b>	219565-2019	<b>Fecha</b>	30 de octubre de 2019
<b>Nombre solicitante</b>	ARMANDO JEFERSON REYMUNDO FLORES		
<b>Derecho uso de agua primigenio</b>	Resolucion Administrativa N° 0179-2005 G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S.ATDRCH		
<b>Titular</b>	MULATILLO ABAD, MANUEL IGNACIO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 167-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CH-AT/AYM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 219565-2019.

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0179-2005 G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S.ATDRCH, de fecha 07/04/2005, otorgada a favor de MULATILLO ABAD, MANUEL IGNACIO, respecto a la unidad operativa Cod: 53234, SAN MERCEDES. .

#### Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: REYMUNDO FLORES, ARMANDO JEFERSON con DNI 43159408, conforme al detalle siguiente:

#### Lugar de uso del agua

<b>Unidad Productiva o predio</b>	Cod: 53234, SAN MERCEDES			
<b>Área (ha)</b>	Total	1.23000	Bajo riego	1.23000
<b>Ubicación Política</b>	Dpto.	Piura		
	Prov.	Sullana		
	Dist.	Querecotillo		
<b>Ambito Administrativo</b>	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	CHIRA		
<b>Org. de Usuarios</b>	Junta	Del Sector Hidráulico Menor Chira - Clase A		
	Comisión	Del Sub Sector Hidráulico Miguel Checa		
<b>Bloque Riego</b>	PCHI-04-B24 SALITRAL BAJO			





## Resolución Administrativa

N° 179-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 540065.0092 / Norte: 9464955.1080
----------------------	--

### Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHIRA
Volumen asignado	39011.41800(m <sup>3</sup> /año)

### Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHIRA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

### Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA CHIRA

Ing. Santos Dinroy Farias Cabrejo  
Administrador Local del Agua

